



Contrato de Prestación de servicios No. 873 de 2025 – suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Unión Temporal Ambiental S.C.

ACTA No. 04 de 2026

SESIÓN COMITÉ TÉCNICO ORDINARIO

FECHA	HORA	LUGAR
10 - 06 - 2026	3:00 P.M	Oficina de Ambiente ALSC

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diego Mauricio Rojas	Apoyo a la Supervisión	FDLSC	X		
Cristian Anchique Caro	Representante Legal	UT Ambiental S.C.	X		
Sandra Milena Muñoz Avila	Coordinadora del Proyecto	UT Ambiental S.C.	X		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Sandra Milena Muñoz Avila	Coordinadora del Proyecto	UT Ambiental S.C.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana Marcela Rubio Berigues	Profesional apoyo administrativo y financiero	FDLSC	X		
Sergio Alejandro Castillo Cabeza	Profesional Ambiente	FDLSC	X		
Felipe Páez	Profesional Ambiente	FDLSC	X		
Dayana García Rubiano	Profesional Ambiente	FDLSC	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Marco Ballesteros	Profesional Ambiente	FDLSC	X		
Gabriel Rodríguez	Profesional Ambiente	FDLSC	X		
Juliana Bohórquez	Gerente Más Territorio	FDLSC	X		
Erika Viviana Prieto Olarte	Profesional Proyecto	UT Ambiental S.C.	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta del Comité No. 3
4. Desarrollo de la sesión
 - 4.1. Iniciativas Presupuestos Participativos
 - 4.2. Revisión del Otrosí modificadorio al CPS-873-2025
 - 4.3. Avances en el Plan de Trabajo de la ejecución de la CPS-873-2025
5. Varios

DESARROLLO:

Por parte del contratista se solicita autorización para realizar la grabación de la reunión como soporte para la elaboración del Acta del Comité Técnico Ordinario No. 04, autorización que es concedida por los asistentes.

1. Verificación del quórum.

Se realiza verificación de asistencia de los participantes convocados al Comité Técnico Ordinario No. 04 del Contrato CPS 873 de 2025, evidenciándose quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del día.

Una vez leído el orden del día propuesto, este es aprobado por unanimidad por los asistentes.

3. Aprobación del Acta del Comité Técnico No. 03.

La Secretaría Técnica deja constancia de que el Acta del Comité Técnico No. 03 fue remitida previamente a los integrantes del comité para su revisión el 27 de mayo, sobre la cual no se han recibido ajustes. En la presente sesión se deja constancia de su aprobación por parte de los



asistentes y se revisan los compromisos pendientes de cumplimiento, los cuales se relacionan a continuación:

- Ajustar redacción y soportes técnicos del oficio modificatorio, a cargo de la UT Ambiental S.C.
- Remitir listado y cantidades de insumos requeridos para intervenciones físicas, a cargo del FDLSC

4. Desarrollo de la sesión.

4.1. Iniciativas de Presupuestos Participativos

La sesión inicia con la revisión de las Iniciativas de Presupuestos Participativos, frente al cual el Contratista manifiesta que la información suministrada por la Alcaldía Local es un cuadro resumen con la información general de las propuestas seleccionadas, sin contar con mayores detalles técnicos, presupuestales y operativos que permitan concretar su implementación, y no corresponde a las propuestas detalladas que la reunión del 29 de mayo se indicó que se entregarían.

Frente a ello, el Apoyo a la Supervisión aclara que la información remitida corresponde a la información oficial entregada por la Secretaría de Gobierno, en la cual se sintetiza la intención de cada propuesta, el objetivo general, el proponente y las actividades generales planteadas, y que sobre esa base corresponde al contratista, con acompañamiento de la Alcaldía Local, adelantar el proceso de concertación con los proponentes para aterrizar técnica y presupuestalmente cada iniciativa.

En este punto se recuerda que, conforme a lo discutido en reuniones anteriores, las iniciativas de Presupuestos Participativos del contrato pueden ejecutarse a través de tres fuentes o componentes del proyecto:

- **PROCEDAS:** Para aquellas iniciativas cuya naturaleza corresponda a fortalecimiento de procesos comunitarios y ambientales enmarcados en dicho componente, que es una de las iniciativas de Presupuestos Participativos.
- **Agricultura urbana:** Para las iniciativas relacionadas con huertas urbanas, acompañamiento técnico, capacitación y suministro de insumos asociados a este componente, que son 5 iniciativas.
- **Separación en la fuente:** Con cargo a la bolsa presupuestal prevista para dicho componente que son \$35.000.000, particularmente para iniciativas que impliquen actividades de formación, dotación o fortalecimiento relacionadas con gestión de residuos, que son 2 iniciativas.

En ese sentido, se aclara que para PROCEDAS y Agricultura Urbana no existe un ítem presupuestal independiente dentro del contrato exclusivamente denominada “Presupuestos Participativos”, sino que las propuestas deben ser articuladas y ejecutadas a través de los



componentes técnicos ya existentes en el contrato, según la naturaleza de cada una.

El Apoyo a la Supervisión indica que lo que espera la Alcaldía Local es que el Contratista, junto con el equipo de Apoyo a la Supervisión, adelante mesas de concertación con cada una de las iniciativas priorizadas, a fin de definir con claridad:

- El alcance real de cada propuesta.
- Las actividades viables dentro del marco contractual.
- Los insumos, apoyos o procesos formativos que puedan financiarse.
- El componente del contrato al cual quedará asociada cada iniciativa.
- Los soportes de concertación requeridos para evidenciar la gestión adelantada.

Se recuerda igualmente que, para efectos de seguimiento ante la Secretaría de Gobierno, es indispensable que queden soportadas las reuniones de concertación, mediante actas, listados de asistencia y demás evidencias que acrediten el avance de la ejecución de Presupuestos Participativos.

De igual forma, se aclara que los presupuestos participativos no pueden utilizarse para cambiar las metas específicas ya definidas en el componente de separación en la fuente, especialmente en lo relacionado con el número y tipo de usuarios a capacitar, pues dichas metas están claramente definidas en el Anexo Técnico del contrato y deben cumplirse de manera autónoma.

Finalmente, frente a los valores a pagar por cada elemento, el Contratista deberá entregar 3 cotizaciones y la Alcaldía evalúa que no esté 5% por debajo del valor comercial ó 5% por encima, para efectos de no tener precios exorbitantes o precios que puedan representar mala calidad de los elementos a entregar.

4.2. Revisión del Otrosí Modificatorio al CPS 873-2025

En este punto se revisa el otrosí modificatorio que se encuentra en trámite. El Contratista expone que persisten inquietudes sobre la forma de sustentar técnicamente los ajustes presupuestales y operativos que se requieren, especialmente respecto de recursos inicialmente previstos para actividades que no se ejecutarán en los términos inicialmente formulados, y que ahora deben redistribuirse para fortalecer otros componentes o responder a necesidades surgidas en la ejecución.

El Apoyo a la Supervisión precisa que, tratándose de un contrato de prestación de servicios, las modificaciones en la distribución interna de ciertos rubros pueden realizarse técnicamente dentro del marco de ejecución, siempre que no se altere el objeto contractual, el valor total del contrato ni las metas esenciales comprometidas. No obstante, teniendo en cuenta que ya se realizó formalmente la solicitud del trámite del otrosí, debe concretarse la misma.



Igualmente, el Contratista solicita elevar la consulta a la Oficina Jurídica, si en Comité Técnico se pueden realizar traslados presupuestales, porque en la experiencia contractual, esas modificaciones se deben realizar por otrosí.

En este marco, el Contratista, deja constancia de que aún continúan pendientes algunas definiciones asociadas a la forma en que se ejecutarán determinados presupuestos participativos y a la manera en que se articularán con los componentes de Procedas, Agricultura Urbana y Separación en la Fuente, por lo que dichas definiciones deberán ser tenidas en cuenta para la consolidación final del otrosí.

El Apoyo a la supervisión recuerda que es necesario que el contratista sustente de manera clara y detallada cualquier modificación presupuestal, indicando el rubro de origen, el rubro de destino, la justificación técnica y la relación directa con el cumplimiento del objeto contractual y las metas del contrato.

4.3. Avances en el Plan de Trabajo de la ejecución de la CPS 873-2025

El Apoyo a la Supervisión manifiesta que el Comité Técnico tiene como finalidad principal hacer seguimiento al avance de la ejecución del contrato, con base en el informe técnico mensual y en el plan de trabajo vigente. Sin embargo, se menciona que para la fecha de realización del comité no se contaba con el informe técnico del periodo correspondiente, lo cual limita la posibilidad de efectuar una evaluación integral del mes inmediatamente anterior.

En ese sentido, el Apoyo a la Supervisión recuerda al contratista que el informe técnico mensual constituye el principal insumo del Comité y debe presentarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, conforme a lo establecido en el contrato y en el anexo técnico. El Contratista aclara que el corte que se venía manejando en los informes era hasta el 9 de cada mes, por tal razón no se ha entregado el Informe Técnico No. 3. Sin embargo, el Apoyo a la Supervisión aclara que el corte de los informes debe ajustarse al mes, para tener insumos que revisar en el Comité.

Adicionalmente, revisando el Plan de Trabajo aprobado, estaríamos en la semana 14, por lo cual el Apoyo a la Supervisión solicita actualizar las fechas que se requiera, de manera tal que refleje el estado real de ejecución de las actividades y la programación efectiva de las acciones pendientes.

El Contratista manifiesta que procederá a ajustar el plan de trabajo conforme al avance real de la ejecución y a remitirlo para revisión y aprobación de la supervisión, y se presentarán los avances por componente a la fecha.

4.3.1. Componente de Procedas

El Contratista informa que, a la fecha, en el componente de Procedas ya se adelantó la fase de definición de criterios de selección, evaluación y viabilidad de las iniciativas, documento que fue remitido a la Alcaldía Local el 4 de junio de 2026 para su revisión. Fue aprobada el Acta de evaluación y sobre la metodología de evaluación, que contempla una jornada de socialización y evaluación con participación de jurados, se indicó que se revisaría en Comité.



El Apoyo a la Supervisión indica que sobre el Acta no hay observaciones y de la metodología planteada, la Alcaldía no puede hacer parte del proceso de evaluación por lo que se entregan recursos y es potestad del Contratista definir la forma cómo se realiza, sin embargo, se recomienda evaluar si se hace en sesión presencial a manera de sustentación, porque podría generarse expectativa en los procesos de selección. A la Alcaldía se debe remitir la rúbrica de evaluación de las iniciativas para revisión.

El Contratista informa que teniendo en cuenta que, inicialmente se presentaron 34 inscripciones para el componente PROCEDAS, pero al revisar, algunas inscripciones eran para los demás componentes o hicieron doble inscripción, por lo cual quedaron 26 inscritos. Con los referentes de estas iniciativas, se realizó reunión el 23 de mayo para explicación de la metodología del componente y la concertación de los temas para los procesos de formación. A la fecha se han realizado dos de los cuatro talleres de formación y el 20 de junio es el plazo para la formulación de iniciativas en el formato aprobado por la Alcaldía.

El Contratista indica que una de las inquietudes que se tienen, es si la asistencia al proceso de formación, es un requisito para la presentación de propuestas, a lo que el Apoyo a la Supervisión informa que para ser beneficiario es obligatorio participar en el proceso de formación, con excepción de la iniciativa que es de los presupuestos participativos. El Contratista también indaga si la iniciativa de presupuesto participativo debe formular la propuesta en el mismo formato que las demás iniciativas, a lo que el Apoyo a la Supervisión, indica que si, no tanto para evaluarlo, pero si para concretar las necesidades y que todos estén en el mismo formato. Una vez finalizada la presentación, se iniciaría con la fase de selección de evaluación y selección de las iniciativas. En ese sentido, se solicita al contratista ajustar la metodología de selección y revisión de propuestas, asegurando claridad en los criterios, roles de los evaluadores y forma de consolidación de resultados.

También, el Apoyo a la Supervisión sugiere que se podrían dejar unos 3 días de observaciones después de publicadas las evaluaciones, para que los proponentes manifiesten si no están de acuerdo con algún aspecto que no se evaluó y sustentar bien las evaluaciones para que no se sienta que se dejó de evaluar algún aspecto. Finalmente, dejarles claro a las organizaciones que la alcaldía es la que aprueba.

4.3.2. Componente de Agricultura Urbana

El Contratista informa que, en el componente de Agricultura Urbana, se encuentra en ejecución la fase de diagnósticos participativos, indicando que a la fecha se han realizado visitas a 64 huertas, dentro de las cuales se incluyen huertas nuevas y huertas existentes. Esta información está siendo consignada en el formulario aprobado por la Alcaldía.

Se precisa que, con corte a la fecha del comité, se habían visitado 13 huertas nuevas y alrededor de 51 huertas existentes, advirtiendo que el proceso ha enfrentado algunas dificultades relacionadas con la base de datos inicialmente suministrada por la Alcaldía, en la medida en que algunas personas han manifestado no estar interesadas en participar, no contestan en los números registrados o no han atendido las visitas programadas. En paralelo, el Contratista informa que se ha venido fortaleciendo la convocatoria mediante difusión del enlace de inscripción, donde los



interesados en participar en el componente, registran sus datos, para ser contactados y programar la visita.

El Apoyo a la Supervisión aclara que la base suministrada por la Alcaldía Local constituye únicamente un insumo inicial para facilitar el acercamiento del operador a las huertas existentes, pero que ello no exime al contratista de la obligación de desplegar la estrategia necesaria para alcanzar las metas del contrato, tanto respecto de huertas existentes como de nuevas huertas a vincular.

El Contratista informa igualmente que, en simultáneo con los diagnósticos, se están estructurando los grupos de formación para este componente, advirtiendo que los procesos formativos aún no se han iniciado, por cuanto los contenidos deben definirse de forma concertada y participativa con las huertas caracterizadas.

En este punto, el Contratista plantea una inquietud técnica frente a la actividad relacionada con la estructuración de tres rutas agroecológicas y la señalización de por lo menos cinco huertas demostrativas con espacios de aprendizaje y visibilizarían, dado que, según lo observado en territorio, no se han encontrado aún suficientes huertas con un nivel de desarrollo consolidado que permita definir de manera inmediata dichas rutas.

El Apoyo a la Supervisión aclara que la definición de las rutas agroecológicas no necesariamente depende de la existencia de huertas altamente consolidadas, sino que puede construirse con base en criterios técnicos y territoriales tales como:

- La ubicación geográfica de las huertas.
- Su relación con corredores ecológicos o microterritorios.
- La especialidad productiva o temática de las huertas.
- Su potencial pedagógico y demostrativo.
- La posibilidad de articularlas en recorridos de aprendizaje y apropiación comunitaria.

Lo importante es que esas rutas agroecológicas incluyan la mayor cantidad de agricultores urbanos o de beneficiarios del proceso. En consecuencia, se indica al Contratista que deberá formular una propuesta para la definición de las rutas y de las huertas demostrativas, la cual será revisada y aprobada con la Alcaldía Local.

Igualmente, la Alcaldía propone la presentación del proyecto en la Mesa de Agricultura Urbana, que se realizará en sesión ordinaria el 2 de julio, pero se podría solicitar una sesión extraordinaria, para motivar la inscripción.

Finalmente, se revisaron algunas inquietudes con relación al material, impreso, cartillas y material pedagógico, para lo cual el Apoyo a la Supervisión realizó la aclaración del alcance de cada uno y los que buscan visibilizar la Red de Agricultura, deben ser concertados con ellos, dependiendo las



necesidades.

4.3.3. Componente de Separación en la Fuente

Con relación al componente de Separación en la Fuente, el Contratista manifiesta que a la fecha se tienen 71 inscritos para el componente de separación y 38 recicladores de oficio, pese a que se ha socializado el proceso de inscripción desde la Presentación Pública y muchas personas han manifestado su interés en participar, pero hasta el momento no se han inscrito. Para el caso de los recicladores de oficio, se realizó la primera jornada de acercamiento con los recicladores de oficio, se socializaron las actividades del componente y algunos ya se inscribieron, pero otros dicen que no están interesados en participar, porque les ha incumplido la alcaldía o que no les soluciona nada. Frente a esto, el Apoyo a la Supervisión manifiesta que, se les invita, explica y ya si no quieren participar, es totalmente respetable, pero lo importantes es que se pueda dejar la trazabilidad de eso. Es decir, que no solamente sea una reunión, sino que se nota la insistencia que se les llama, se les envía un correo por favor, revisen, inscribanse, etc...

El Contratista indica que la Alcaldía suministró la base de datos de 7 organizaciones de recicladores, pero no la base individual de los recicladores, que la Alcaldía iba a solicitar a la UAESP. El Apoyo a la Supervisión indica que la información se solicitó, pero no se ha recibido respuesta.

El Apoyo a la Supervisión, sugiere que se amplíen las fechas de inscripción, para aumentar las inscripciones y se realice la difusión de las piezas y los enlaces desde las redes sociales y medios de comunicación de la Alcaldía y grupos de WhatsApp para ampliar la convocatoria, podría ser hasta el 20 de junio. El Contratista aclara que la pieza gráfica del componente de separación en la fuente no se ha aprobado por parte de Prensa, a pesar de que se remitió el 26 de mayo y 4 de junio.

Así mismo, teniendo en cuenta que a partir del proceso de formación con los recicladores de oficio se van a seleccionar a los recicladores más destacados que van a apoyar el proceso de formación del componente de separación, entonces inicialmente se va a adelantar el proceso de capacitación con los recicladores de oficio.

El Contratista indica que en el acercamiento que se ha realizado a conjuntos residenciales, manifiestan qué van a recibir de beneficio, más allá de la capacitación. El Apoyo a la Supervisión, aclara que el beneficio está asociado al desarrollo de los clústeres, que, a través de la capacitación a los recuperadores, puedan vincularse a las unidades residenciales específicas y que ellos ya no iban a tener que irse hasta el centro a trabajar, sino que ya podían trabajar en su localidad.

El Apoyo a la Supervisión insiste en que esta meta debe ejecutarse respetando la tipología de usuarios prevista en el contrato, por lo cual no es viable contabilizar dentro de esta meta procesos formativos dirigidos a población que no encaje en dichas categorías, como por ejemplo estudiantes de instituciones educativas, cuando la actividad no corresponda a los grupos objetivos definidos en el anexo técnico.

En ese sentido, se precisa que los ejercicios de formación que eventualmente se realicen en colegios, comunidades específicas o en el marco de presupuestos participativos sí pueden



desarrollarse si resultan pertinentes para la ejecución general del proyecto; no obstante, ello no implica que automáticamente puedan contabilizarse dentro de la meta contractual de las 1.500 capacitaciones del componente de separación en la fuente, salvo que efectivamente correspondan al tipo de usuario definido contractualmente.

Frente a las inquietudes del Contratista sobre la dificultad para alcanzar la meta mediante la estrategia inicialmente prevista, la supervisión reitera que corresponde al contratista definir la estrategia operativa que permita cumplir la meta, pudiendo proponer mecanismos alternativos, ajustes de convocatoria, articulación con eventos u otras estrategias, siempre dentro del marco técnico y contractual del proyecto. La Alcaldía Local manifiesta su disposición de apoyar la difusión y articulación territorial.

Con relación al primer evento Carrera Plugging realizado 6 de junio, era el primer evento que se realizaba y el Contratista solicita que, si para los demás eventos ya se tiene definido el cronograma, se remita y se realicen reuniones previas para definir las responsabilidades, realizar la convocatoria y preparación logística con suficiente anterioridad. El Apoyo a la Supervisión manifiesta que ya se tienen definidas varias fechas y temáticas, que serán remitidas para la programación y coordinación respectiva. Teniendo en cuenta el número de asistentes, quedaron 37 kits de bolsas y camisetas, 39 plantas suculentas y 89 cartones de bingo, que están en poder del Contratista, pero pueden ser entregados a la Alcaldía cuando se requiera.

5. Varios

5.1. Informes técnicos y evidencias

La supervisión formula observaciones sobre la forma en que se están presentando las evidencias en el informe técnico, indicando que el informe debe desarrollarse de manera más amplia y organizada por componentes, con una relación más precisa de actividades desarrolladas con respecto al Plan de Trabajo y evidencias que permitan verificar con claridad el avance reportado. Se debe solicitar a la JAL y a la CAL la copia de los listados de asistencia de las intervenciones realizadas en ese periodo e incluir Informe Financiero detallado. Las reuniones internas del equipo de la UT no son necesarias de incluir.

Se aclara la diferencia entre:

- Informe de pago, el cual responde al cumplimiento de obligaciones específicas y debe relacionar evidencias puntuales por cada obligación contractual.
- Informe técnico mensual, el cual debe presentarse en forma narrativa, por componentes, explicando detalladamente las actividades ejecutadas, avances, dificultades, soportes y estado de cumplimiento de metas.

En consecuencia, se solicita al contratista ajustar la presentación del Informe Técnico No. 2 y tener en cuenta estas precisiones para los siguientes informes.

6. Compromisos

No.	Compromiso	Responsable	Fecha
1	Remitir listado y cantidades de insumos requeridos para intervenciones físicas.	FDLSC	Esta semana
2	Continuar con las mesas de concertación de presupuestos participativos y dejar soportes de las reuniones adelantadas.	UT Ambiental S.C. / FDLSC	Permanente
3	Elevar la consulta a la Oficina Jurídica, si en Comité Técnico se pueden realizar traslados presupuestales.	FDLSC	Próxima semana
4	Revisar la estructuración técnica y presupuestal del otrosí modificatorio conforme a las definiciones que se adopten sobre presupuestos participativos y demás ajustes requeridos.	Ambiental S.C.	Según reuniones PP
5	Actualizar el plan de trabajo del contrato conforme al avance real de ejecución y remitirlo para aprobación.	UT Ambiental S.C.	Próxima semana
6	Presentar el Informe Técnico No. 3 acatando las recomendaciones dadas.	UT Ambiental S.C.	Próxima Semana
7	Gestionar espacio para presentación del componente de huertas en la Mesa de Agricultura Urbana.	FDLSC	Por definir fecha
8	Remitir cronograma de eventos a realizar en el marco del componente de separación en la fuente.	FDLSC	Próxima Semana
9	Ajustar el Informe Técnico No. 2 acatando las recomendaciones dadas en el Comité.	UT Ambiental S.C.	Por definir fecha

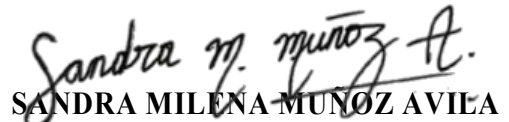
7. Conclusiones

Se finaliza reunión de Comité Técnico No. 4 a las 4:45 p.m.

En constancia se firman,



CRISTIAN ANCHIQUE CARO
Representante Legal
UT Ambiental S.C. CPS-873-2025



SANDRA MILENA MUNOZ AVILA
Coordinadora del Proyecto
UT Ambiental S.C. CPS-873-2025

DIEGO MAURICIO ROJAS
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Fondo de Desarrollo Local Alcaldía
de San Cristóbal

Anexo 1. Listados de asistencia

EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 15 de septiembre de 2015 Caso HOJA: 148520	
Objeto de la reunión: Comité Técnico No. 4 CPS-873-2025 UT Ambiental S.C.											
Fecha: 10 de junio de 2026						Hora de inicio: 3:00 p.m.		Modalidad: ☒ Presencial			
Lugar: Oficina Ambiente - ALSC						Hora de finalización: 4:45 pm		☐ Virtual			
Dependencia:						Nombre del Responsable: UT Ambiental S.C.		☐ Telefónica			
								☐ Mixta			
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO				
						PROFESIONAL	PROFESIONAL				
						TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO				
						AUXILIAR	AUXILIAR				
						CARRERA	CARRERA				
						PROFESIONAL	PROFESIONAL				
						LIBRE NOMBRE	LIBRE NOMBRE				
						CONTRATISTA	CONTRATISTA				
CC	1014237823	Gabriel Rodríguez	—	ALSC	Ambiente	X		X Gabriel.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	Gabriel R.		
CC	7070245844	FELYPE AÍEZ SANCHEZ	—	ALS	Ambiente	X		X fdesafie@gmail.com	Felipe A.		
CC	1001304913	Sergio Castillo	—	ALSC	Ambiente	X		X sergio.castillo@gobiernobogota.gov.co	Sergio C.		
CC	1010170661	Diana Rubio	—	ALSC	Ambiente	X		X Marcela.rubio@gobiernobogota.gov.co	Diana R.		
CC	53.153.843	El Juliana Boharquet	—	ALSC	667ente mdj Territorio	X		X 3184042245	El B.		
CC	80809271	MALCO BAILESTEROS	—	ALSC	AMBIENTE	X		X 3006414618	M. Bailesteros		
CC	1084683344	Georgette Rubiano	—	ALSC	Ambiente	X		X 3115110799	Georgette R.		
CC	74849467	Diego Moya	—	ALSC	Ambiente	X		X 3015647801	Diego M.		
CC	8007434	Carolina Andueza	—	UT Ambiente	Ambiente	X		X 3015 2647	Carolina A.		

COMENTARIOS: Otros registros en datos, conforme a la Ley 181 de 2013 y demás normas reglamentarias aplicables, dentro de las cuales se incluye la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada se verifique, corrobore, actualice y valide. Reserven y corrajen que cualquier muestra o información relacionada con la información de los datos personales podrá ser objeto de revisión y por tanto con la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, con página web en www.gobiernobogota.gov.co y en teléfonos de atención en 187000. Modifique que los datos proporcionados sean el derecho de acceso, actualice y corrija los datos personales, a recibir prueba de sus comunicaciones, a recibir información sobre el uso que se le da a los datos a los datos personales, a permitir que sean la información de la información y Consentir por el uso de los datos personales, a revisar sus comunicaciones o recibir la respuesta de los datos personales suministrados y a recibir de forma gratuita a los datos. Los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y no determinados como parte del nombre o la identificación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver EAC 6003 Manual de Atención al Ciudadano y Peticiones para personas con discapacidad, disponible en <https://gob.bogota.gov.co/contenidos/temas/temas-de-gestion>

EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 15 de septiembre de 2015 Caso HOJA: 148520	
Objeto de la reunión: Comité Técnico No. 4 CPS-873-2025 UT Ambiental S.C.											
Fecha: 10 de junio de 2026						Hora de inicio: 3:00 p.m.		Modalidad: ☒ Presencial			
Lugar: Oficina Ambiente - ALSC						Hora de finalización: 4:45 pm		☐ Virtual			
Dependencia:						Nombre del Responsable: UT Ambiental S.C.		☐ Telefónica			
								☐ Mixta			
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO				
						PROFESIONAL	PROFESIONAL				
						TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO				
						AUXILIAR	AUXILIAR				
						CARRERA	CARRERA				
						PROFESIONAL	PROFESIONAL				
						LIBRE NOMBRE	LIBRE NOMBRE				
						CONTRATISTA	CONTRATISTA				
CC	1010176084	Sandra Milena Ruiz	—	UT Ambiental S.C.				3115292811	Sandra M.		
CC	1015464023	Enka Viviana Prieto	—	UT Ambiental S.C.				3115726108	Enka P.		

COMENTARIOS: Otros registros en datos, conforme a la Ley 181 de 2013 y demás normas reglamentarias aplicables, dentro de las cuales se incluye la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada se verifique, corrobore, actualice y valide. Reserven y corrajen que cualquier muestra o información relacionada con la información de los datos personales podrá ser objeto de revisión y por tanto con la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, con página web en www.gobiernobogota.gov.co y en teléfonos de atención en 187000. Modifique que los datos proporcionados sean el derecho de acceso, actualice y corrija los datos personales, a recibir prueba de sus comunicaciones, a recibir información sobre el uso que se le da a los datos a los datos personales, a permitir que sean la información de la información y Consentir por el uso de los datos personales, a revisar sus comunicaciones o recibir la respuesta de los datos personales suministrados y a recibir de forma gratuita a los datos. Los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y no determinados como parte del nombre o la identificación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver EAC 6003 Manual de Atención al Ciudadano y Peticiones para personas con discapacidad, disponible en <https://gob.bogota.gov.co/contenidos/temas/temas-de-gestion>